

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 172

Sesión Ordinaria No. 172 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes trece de agosto del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleni Salas Carvajal, Kattia Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Licenciado Carlos Andrés Canales y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 171 y extraordinaria No. 87
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 171, en el artículo No. 3, en el acuerdo No. 4245-2013, léase correctamente:

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio EACSB-026-2013 enviado a la alcaldía por el coordinador del Equipo Auditoria Ciudadana de Santa Bárbara, donde le solicita dentro del plazo que establece la ley, el Estudio Técnico de Optimización Integral del Acueducto Municipal, debidamente foliado y Certificado. En el mismo artículo No. 3, el acuerdo No. 4253-2013, léase correctamente:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio Oficio PROV 76-2013, donde la proveedora solicita de la forma más respetuosa la copia de los acuerdos donde se autoriza por parte de la administración que el Concejo Municipal realice la revisión y aprobación de carteles y la aprobación de pagos, lo demás se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 87, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta

Manifiesta la señora presidenta municipal que tenemos la presencia del señor William Retana, me imagino que viene hablarnos nuevamente de los problemas del agua y para atenderlo tengo que alterar el orden del día, entonces someto a votación el alterar el orden del día

Acuerdo No.

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día para atender al señor William Retana vecino de San Juan

ARTICULO NO. 2

Nos visita el señor William Retana quien brinda un saludo de buenas noches. La semana pasada que estuvimos acá se nos dijo que si los problemas continuaban que nos hiciéramos presentes hoy aca, por eso es que estoy aca. Señores al día siguiente estuvimos en el lugar varios vecinos de la comunidad con el señor alcalde, tratamos de reparar momentáneamente todas las fugas que habían en la naciente. El sábado volvimos al lugar a continuar con las reparaciones pero definitivamente necesita una reparación bien hecha. También hicimos un recorrido por la escuela Ebais, etc, hasta el momento tienen agua. También hicimos una inspección a la construcción de los apartamentos del señor Bogantes y pudimos observar que solo tiene una paja de agua. En ese mismo sector están construyendo un motel en una propiedad donde existía una casa vieja y están utilizando esa paja de agua, cosa que no lo vemos bien, porque queda en territorio de Alajuela, pero tiene agua nuestra y detrás de esta propiedad también se están construyendo varias casas. También decirles que los vecinos estamos dispuestos a colaborar con los materiales para hacer ese muro. Hablando con un ingeniero de San Juan me dijo que el inventó un sistema de impermeable que se le pasa al tanque y queda bien, entonces tener en cuenta esta opción, lo mismo un cuñado se ha ofrecido a reparar la bomba que dicen esta mala. Otro punto que quiero tocar es que en la urbanización Katsi ya se han construido varias casas, aparentemente ellos tienen un pozo, pero según los vecinos construyen sin permiso, entonces que le pongan cuidado a este tema

La señora presidenta, señor alcalde no acabo de entender como si estamos sufriendo tantísimos problemas de agua potable ya el asunto se fue a la Sala Cuarta, ya hay un pronunciamiento, tiene usted razón aquí está siendo incumplido por las municipalidades en el sentido de que cada una ofrezca ya a su sector, como es posible que de aquí se autorice el agua a un proyecto de esos, porque yo entiendo que nosotros tenemos que ser vigilantes para dar un servicio de calidad y cantidad para la población existente, pero casas nuevas y tras de eso en territorio que no es nuestro, me parece totalmente improcedente que de parte nuestra demos autorizaciones de agua, eso tiene que dárselo la municipalidad que corresponda. Y muchísimo peor un proyecto de motel, de cabinas de lo que sea como se llame. Como es posible que haya tanta irresponsabilidad de autorizar pajas de agua para proyectos de este tipo que están incluso fuera de nuestro cantón. Usted tenía conocimiento de eso señor alcalde, verificó si esa autorización la dio y quien la dio, como están esas condiciones.

Manifiesta el señor alcalde que acompañó a don William, no conocía ese proyecto y vimos ese proyecto, le comenté que había un plano, lo que era la parte de Santa Bárbara pero resulta que está en jurisdicción de Alajuela, entonces la señora nos comentó que se había colocado una tubería y que la ingeniera del acueducto mando a cortarla, inmediatamente vengo y le digo a doña Soraya doña Soraya dice que ahí existió una casa vieja y que pagan el agua, le dije que la casa ya no existe, que hay que verificar porque estamos con faltante de agua y esa paja de agua ellos la paguen en Alajuela. Luego de la otra urbanización que están haciendo más atrás le dije a doña Soraya que hay que verificar ahí y me dijo que todo ese proyecto tiene agua de Rio Segundo, todo lo han solicitado en Alajuela pero hay que verificar los permisos de construcción. Respecto a lo del agua de la poza azul, ya fuimos hacer una inspección con funcionarios de Minaet porque fui ayer cuando llovió y el trabajo que se hizo al llover mucho como que no funcionó. El Minaet recomienda dragar el rio, porque se perdió el cauce, por más trabajo que le hagamos al tanque siempre el agua va a entrar, entonces estamos viendo la posibilidad de dragarlo, primero hacer como un dique y luego un muro para evitar que el agua se meta al tanque. Totalmente se nos secó la naciente de poza azul, sin embargo este otro la gran suerte es que había una piedra grande y se movió esa piedra, costó un montón y por debajo de esa piedra estaba la gran fuga que no se veía, una pequeña fuga de 4", era imposible verla porque pasaba por debajo de la piedra y logramos recoger esas 4". Sin embargo hablaba con doña Soraya es la técnica, pero ese tanque lo vamos a intervenir lo más pronto posible, pero ahorita no se puede intervenir porque el agua que suministra al centro de San Juan es la que pasa por arriba, y entonces intervenir ese

tanque en estos momentos se quedarían sin el suministro de agua San Juan, entonces esperar 8 días para ver si respondía la naciente. Respecto al muro si se puede hacer pero la gente de Minaet recomienda que sea un dique para evitar que ese río este afectando a la naciente de agua. La regidora Karen, señor alcalde respecto a las fotos que presentaron la semana pasada los vecinos pudimos observar la situación del tanque adentro, está en pésimas condiciones. Quisiera saber señor alcalde si se limpió o no se limpió, entonces como hacen para clorar cada cierto tiempo esos tanques en las condiciones en que están, no me lo explico.

La regidora Venus, respecto al mencionado motel dice Soraya que tienen agua de una casa que había ahí, era una paja de agua domiciliaria, si la casa no está se clausura porque cambió la actividad a comercial, no se da la paja de agua comercial, yo no soy técnica ni profesional pero es un asunto de sentido común.

La señora presidenta municipal Ana Cecilia, compañera yo me cuestiono ¿Cómo la municipalidad de Alajuela dio permiso de construcción para ese proyecto sin antes llevar de parte de esta municipalidad la disponibilidad de agua. Por supuesto que hay que estudiar esa situación para sentar responsabilidades, porque aquí no es posible que se siga jugando de esta manera.

La regidora Venus, entrar en detalles del permiso de construcción y demás si no es jurisdicción territorial nuestra, a mí me interesa el servicio de agua potable. Entonces que nos den un informe si acá se autorizó un servicio comercial, porque si existía una domiciliaria se clausura. Aquí hemos dicho miles de veces, la gente de San Pedro ha llegado a pelear que no demos nuevos servicios de agua en el Mojón y la Coyotera. Ahí lo que quedaba era eliminar esa paja de agua, eso era lo que tenían que haber hecho.

La señora presidenta, señaló entonces don William varias situaciones, entonces pedirle a la administración un informe de quien otorgó la paja de agua comercial para ese motel que se está construyendo a la entrada de Villa Delia. Con relación al proyecto Katsi ya se hablado mucho de que las construcciones que se están haciendo ahí se están haciendo sin permiso y que dado que ahí se había colocado sellos, que todos esos casos tenían que pasarse a la fiscalía, sin embargo sería bueno también solicitar un informe a la administración acerca de cómo se ha manejado, como se ha procedido con relación a las construcciones que sin permiso municipal se están construyendo en la urbanización Katsi. Lo de la fuga ya eso el alcalde sabe de qué se trata, coordinará con ellos, pero los demás puntos me parecen son importantes especialmente el proyecto Katsi porque tengo entendido hay una denuncia y nos van a pedir cuentas al respecto, un colega me puso en actos que van actuar en contra de la municipalidad y entonces vamos a solicitar estos dos puntos, los que estén de acuerdo en aprobar sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 4264-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración un informe de quien otorgó la paja de agua comercial para un motel que se está construyendo a la entrada de Villa Delia. Respecto a las construcciones que se están realizando en la urbanización Katsi, solicitarle a la administración un informe acerca de cómo se ha manejado, como se ha procedido con relación a las construcciones que sin permiso municipal se están construyendo en la urbanización Katsi. Además que la administración nos haga llegar este informe en el término de ocho días hábiles

ARTICULO NO. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-435-13 dirigida al señor Gilbert Salas Hidalgo Coordinador Equipo de Auditoria Ciudadana por el señor alcalde donde en respuesta a su oficio EACSB-025-2013 solicitando información sobre las construcciones del costado este del Condominio Colonial, me permito

adjuntarle copia del oficio MSB-DI-347-2013 del Departamento de Ingeniería, el cual indica que las construcciones citadas se ubican en distancias superiores a los 200 metros de radio de la naciente Vargas Carvajal.

La señora presidenta, hace un comentario con respecto a este oficio en el sentido de que eso dice la ley forestal, lo que pasa es que la sala constitucional que al fin y al cabo se ha convertido aquí en un cuerpo legislativo, supremo y demás parece que se ha pronunciado últimamente ampliando el criterio aplicar más allá de lo que indica la normativa del Minaet o de la Ley de Aguas cuando hace diferenciación entre lo que es una naciente captada y la que no es captada, entonces yo aconsejaría que se haga la consulta al departamento legal institucional, para que proceda a verificar si los últimos pronunciamientos de la Sala Constitucional se ajustan al criterio que ha pronunciado la ingeniera Soraya con relación a este caso. Entonces es importante que los funcionarios municipales aprendan a estar respaldando sus actuaciones, sus resoluciones, sus criterios, sus informes ajustados a los últimos pronunciamientos que emana según corresponda de la Contraloría, Procuraduría y la Sala Constitucional, algo que aquí no hacen.

ACUERDO NO. 4265-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-435-13, donde la alcaldía le comunica al señor Gilbert Salas Coordinador Equipo de Auditoria Ciudadana que según oficio MSB-DI-347-2013 del Departamento de Ingeniería, las construcciones citadas se ubican en distancias superiores a los 200 metros de radio de la naciente Vargas Carvajal, que el departamento legal institucional proceda a verificar si los últimos pronunciamientos de la Sala Constitucional se ajustan al criterio que ha pronunciado la ingeniera Soraya con relación a las zonas de protección de las nacientes.

B-Nota firmada por el señor Rafael Ángel Mejía García donde indica que con respecto al oficio SCMSB-401-2013 con fecha 10 de julio en el que se nos transcriben los acuerdos que dicho Concejo tomó con respecto a nuestras inquietudes por los daños que provoca la empresa Tomatico S.A y en vista que ya se cumplieron los 15 días que dicho órgano concedió a la Municipalidad de Santa Bárbara, los vecinos de la Urbanización Sequeira queremos que se nos informe qué medidas se han tomado con el fin de que el barro proveniente de esa empresa no invada más nuestras propiedades ni taponee los caños, alcantarillas y tuberías de aguas pluviales de nuestra Urbanización. Específicamente, necesitamos saber el estado en el que se encuentra el cumplimiento de cada uno de los puntos acordados por el Concejo Agradeciendo la atención a la presente firma en representación de los vecinos de la Urbanización Sequeira:

Comenta la señora presidenta municipal que el señor alcalde ha dicho que yo dije que tenían que eliminar esa compuerta, dije que había que buscar una solución para que no venga a inundar peor la urbanización. La idea es que lo que baje por la calle se tenga que encausar, entonces tomemos el acuerdo en el sentido de que la administración nos rinda un informe de grado de cumplimiento a esos acuerdos tomados hace meses

La regidora Karen propone que si se toma el acuerdo que se haga la convocatoria a las personas afectadas en ese lugar, como don Rafael venga con la gente a presionar si en el término de ocho días no se ha resuelto nada. Ahora bien me queda una duda quien puso las compuertas, porque no se notificó, entonces ante esa duda pues no sé qué el alcalde haga el apercibimiento, que se tome en el Concejo la decisión de solicitarle al señor alcalde que a través del departamento de ingeniería nos diga quién y porque no se ha notificado sobre los permisos que se requerían, porque eso también está en la defensoría de los habitantes, sino más me acuerdo señor alcalde, porque nosotros también tenemos que rendirle a la defensoría de los habitantes indicándoles que no ha sido falta de voluntad del Concejo, sino que ha sido falta de voluntad de la administración.

Así es que en ese sentido lo dejo para que lo redacten si mis consideraciones son tomadas en cuenta , pues magnifico para ver si podemos salir con este.

El señor alcalde dice que tuvo una reunión con una funcionaria de la Defensoría de los Habitantes, ella venia más que todo un poco preocupada porque la situación sigue un poco parecida, sin embargo esa acequia en el rio se cerró totalmente, yo cumplí, está cerrada totalmente, lo que pasa es que la volvieron abrir. La señora presidente dice que la defensoría de los habitantes me ordena y quiero aclararle que ella misma me dijo que no, nunca podría ordenar, lo que hacen es recomendar, no quiere decir que no se tenga que hacer, pero ella hace unas recomendaciones. Entonces en vista de que el señor Castillo el siguiente día llegó para ver lo del problema, yo le indique que habíamos acordado con la representante de la defensoría de los habitantes de que si el utilizaba el agua podía hacerlo por medio de una manguera, que es lo más correcto para que quede cerrada la acequia o que también el Centro Agrícola le de agua del SENARA que está por la meseta.

ACUERDO NO. 4266-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la nota del señor Rafael Mejía García, solicitarle a la administración que en término de ocho días hábiles, nos rinda un informe acerca del cumplimiento del acuerdo No. 2626-2012, de la sesión ordinaria No. 115, celebrada el 10 de julio 2012, con respecto a la problemática de inundaciones que se viene dando en San Juan arriba.

ACUERDO NO. 4267-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el solicitarle a la administración que en término de ocho días hábiles, nos rinda un informe acerca del cumplimiento de los acuerdos tomados, con respecto a la problemática de inundaciones que se viene dando en San Juan arriba.

C-Nota firmada por el presbítero Luis Fernando Rodríguez Cura Párroco de Santa Bárbara donde les deseo éxitos en su trabajo en bien de nuestro cantón. Como cura párroco de la Parroquia de Santa Bárbara, no tengo suficientes palabras para agradecerle la generosidad que ha tenido con nosotros. Le agradezco infinitivamente la donación mencionada en el Protocolo SCMSB-445-2013, que hacen a la Parroquia con motivo de los trabajos de restauración del edificio Templo Parroquial. Su aporte nos permite ver ya más cerca la meta de sustituir el cableado eléctrico y de poner nuevamente un cielorraso al templo.

ACUERDO NO. 4268-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aclararle al cura párroco que todavía no se ha asignado monto alguno respecto a la solicitud que nos hiciera, que lo que hicimos fue remitirlo a la administración para que se hagan los estudios y se determine en caso de que proceda, con cuanto se puede colaborar.

D-Oficio JE-EESJ-030-13 firmado por la presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Elisa Soto Jiménez donde según acuerdo de la Sesión Ordinaria #25, les informa sobre las labores que hemos realizado en el periodo del 8 de enero, hasta el día de hoy. Donde se ha trabajado arduamente con el apoyo de la administración actual y el Patronato Escolar, y que a continuación se detalla:

1. Se realizó el proceso de compra de Computadoras para el departamento del PIAD, cuya donación fue asignada a nuestra escuela. Se concluyó acondicionando un departamento para el desarrollo de este programa.

2. Se inicia el proceso de cambio de tesorero, ya que por orden de la dirección Regional, es necesario que el tesorero sea contador Colegiado, por lo que se realizó el proceso para el nuevo nombramiento.
3. Se planifica y desarrolla en conjunto con el Patronato escolar un bingo para la compra de una cámara de enfriamiento para el comedor escolar. En el cual contamos con el apoyo de la comunidad en general y fue un éxito. Donde se logra la compra de la cámara y otras mejoras.
4. Se activan en conjunto con la administración los programas de Emergencias y la introducción de la ley 7600, en la Institución, por lo que se ha logrado la instalación de una rampa de acceso para sillas de ruedas y la compra de equipo para casos de emergencia.
5. Se nombra a nuestra escuela Sede del Campeonato Escolar Nacional Femenino de Fútbol, por lo que se dio hospedaje a las 8 escuelas participantes y se desarrolló toda una fiesta deportiva durante una semana en nuestra comunidad, aumentando los lazos de amistad entre escuelas desde Osa hasta San Carlos.
6. Se trabaja día a día por el buen funcionamiento del comedor escolar, así como se controla el presupuesto para utilizarlo de la mejor manera, actualmente los niños reciben almuerzo y merienda diariamente, y en casos especiales, se les facilita desayuno.
7. Se realizan mejoras dentro de la Institución, como la Instalación de un tanque de agua (donado por el comité de Motocross), se adecúan 2 cubículos para Educación Especial, y se repara el tanque séptico de la Institución.
8. Se entregan los informes correspondientes al Departamento de Juntas de la Dirección Regional de Heredia, así como a PANEA , además se recibió la visita Colegiada de la Dirección Regional donde se evalúa nuestro trabajo, donde se obtienen comentarios positivos de nuestra labor. (Adjunto informe).

Como es de su conocimiento, tenemos pendiente el proyecto de pintura de la Institución, ya que nuestra escuela fue Inscrita en el programa de Bandera Azul, y es para nosotros un nuevo reto, embellecer nuestra Escuela y lograr que sea un ejemplo en nuestro Cantón, y para ello trabajamos. No omitimos manifestarles nuestro agradecimiento por el apoyo que siempre hemos recibido de este Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 4269-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con respecto al oficio JE-EESJ-030-13, de la Junta de Educación de la Escuela Elisa Soto Jiménez, extenderles una felicitación por la labor que vienen realizando y sobre todo porque mantienen esa comunicación con el Concejo poniéndonos en conocimiento de las obras que llevan a cabo en la institución. Instarlos para que sigan adelante con ese tipo de actuaciones, porque definitivamente a los que están favoreciendo es a la niñez de la institución.

E-Oficio DCMSB-026-2013 enviado al señor alcalde por el contador municipal Rafael A. Viquez Alfaro donde se sirva usted como alcalde y administrador general de este municipio, solicitar al departamento de Proveeduría la contratación del proyecto de levantamiento y valoración de activos municipales por \$ 20.000.000.00 incluido en el presupuesto extraordinario 1-2013, esto con el fin de que el departamento de contabilidad cuente con insumos necesarios para agilizar la implementación de la contabilidad por partida doble.

Además le solicito también que se efectúe un levantamiento y valoración del inventario de materiales de la bodega municipal con el personal municipal.

ACUERDO NO. 4270-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DCMSB-026-2013 donde el señor contador municipal le solicita a la Alcaldía realizar

gestiones ante la proveeduría para la contratación del proyecto de levantamiento y valoración de activos municipales por € 20.000.000.00 incluido en el presupuesto extraordinario 1-2013.

F-Nota firmada por la señora Kattia Hernández del Comité Calle Quirós Puraba donde brindan un saludo y a la solicitamos la colaboración de la Municipalidad, para realizar un estudio del arreglo y pavimentado de la entrada pública de Río Escondido, ubicada 50 metros noroeste de la Iglesia Católica. Es importante mencionar que dicha entrada pertenece a la calle pública de la comunidad, como se puede observar claramente en los documentos adjuntos a esta carta; además consideramos de importancia para la comunidad la mejora, ya que trae consigo una serie de beneficios para los vecinos en general, tales como el transporte público que requiere que esta calle se encuentre en buen estado para seguir prestando un buen servicio, por otro lado es una vía de comunicación directa al río y a poblados como Calle Lajas y otros, abonado a diferentes beneficios que conlleva por sí solo, el proyecto que en la presente le manifestamos.

En caso de necesitar algún documento adicional a los entregados en este momento estamos anuentes a colaborar con todo lo que esté a nuestro alcance, es importante mencionar que en conjunto con toda la comunidad se han logrado avances en dicha calle como el alcantarillado y lastrado de la misma en varias ocasiones, sin embargo estamos conscientes de que su ayuda es necesaria para alcanzar los propósitos que nos hemos propuesto en pro de la mejora para la comunidad de Calle Quirós.

ACUERDO NO. 4271-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar esta nota del Comité de Calle Quirós a la Administración, para que proceda con los departamentos correspondientes a realizar los estudios pertinentes y se determine si son calles públicas o no y si procede o no intervenirla.

G-Nota firmada por el contador Rafael Ángel Víquez Alfaro donde solicita se tome el acuerdo de girar a las Junta de Educación y Juntas Administrativas de los centros educativos del cantón, lo correspondiente al 10% del presupuesto ordinario del 2013.

ACUERDO NO. 4272-2013

El Concejo Municipal acuerda en relación a la solicitud del señor contador municipal que debe adjuntar la certificación de contenido presupuestario, para poder tomar el acuerdo respectivo

G-Oficio JVC-MSB-001-2013 firmado por el señor Melvin Alfaro presidente de la Junta Vial Cantonal donde informa que en la sesión Nº4 de Junta Vial celebrada el día martes 6 de agosto del año 2013 con la presencia de los señores Greiven Picado Director del MOPT, Melvin Alfaro Alcalde Municipal, Ing. Oscar Villalobos de la UTGV y la Licda. Karen Fonseca Representante del Concejo Municipal, llegamos a los siguientes acuerdos:

1-La contratación de servicios profesionales por un periodo de tres meses de una persona que se encargue de la elaboración de licitaciones para los proyectos indicados en el presupuesto ordinario y extraordinario del 2013 a ejecutar por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

2-Solicitar al señor Alcalde la ejecución de los proyectos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios 2013 correspondientes a la UTGV.

3-Contratar una empresa que se encargue a la mayor brevedad de realizar un estudio de suelos para el Puente La Paulina.

4-Cierre total del Puente La Paulina, solicitar al señor Mario Loria del MOPT el préstamo de un puente peatonal provisional.

Por otra parte con respecto a las sesiones realizadas en meses pasados, procedo adjuntar copias de las actas y a detallar los acuerdos anteriores:

Sesión N°1, realizada el día 02 de mayo del 2013, se toma el siguiente Acuerdo:

- Hacer la nota al Señor Greiven Picado Director del MOPT haciendo la solicitud del préstamo de la niveladora para empezar a reparar calles del cantón.

Sesión N°2, realizada el día 05 de junio del 2013, se toma los siguientes acuerdos:

- Se acuerda la presentación del PAO 2013 y PAO 2014 para Setiembre.
- Se acuerda trasladar el día de la reunión de la Junta Vial a los primeros martes del mes a partir de la 1:00 p.m.

Sesión N°3, realizada el día 02 de julio 2013, se toma los siguientes acuerdos:

- Solicitar al señor alcalde la viabilidad de la contratación de un profesional en el puesto de asistente de la unidad técnica de gestión vial debido a la urgencia de apoyo técnico para la UTGV.
- PAO Municipal se rige por hacienda, Proponer al señor Alcalde se requiere con urgencia una persona encargada de hacer PAO.

ACUERDO NO. 4273-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio JVC-MSB-001-2013 donde la Junta Vial nos comunica los acuerdos tomados en la sesión ordinaria No. 4 celebrada el martes 06 de agosto del 2013. Además adjunta copia de las actas realizadas en meses pasados.

H-Nota firmada por el señor Vicenzo D'Angelo, con cédula de residencia costarricense número 138000052609, con el debido respeto, le expongo mi inconformidad por el trato recibido en el Departamento de Patentes y Cobros, de la siguiente forma: Que soy el propietario del Lavacar Torino ubicado al costado Sur del Parque de Santa Bárbara, luego de que varias personas llegaran a mi negocio y consultaran el precio del lavado de autos, y me indicaran que "estaba muy caro" con respecto a otros lava carros ubicados en esta misma localidad, específicamente el que se ubica a un costado de la Cruz Roja, el día viernes nueve del presente mes, sentí curiosidad y me fui caminando a conocer ese negocio, pude ver que las aguas de ese negocio caían directo a la calle, ante tal situación me fui directamente para la Municipalidad. A eso de las once horas del mismo día me apersoné al Departamento de Recursos Humanos, expuse mi situación, la joven encargada me indicó que me dirigiera a exponer la situación al Departamento de Patentes y Cobros, con Mario Rodríguez Murillo, por lo que me dirigí hacia ese Departamento y en efecto fui atendido por ese funcionario municipal. Me presenté en forma amable, indicándole que soy el propietario del lava carros ubicado frente al parque y le expuse que había observado que el lava carros y lubricentro que se ubica a la par de la Cruz Roja lava los vehículos y tira las aguas residuales a la calle y con ello contamina el ambiente, por lo que le pregunté si ese negocio tiene patente, a lo que él, en una forma cortante e indiferente, me respondió que sí tiene patente, y que se encuentra al día, que todos los patentados se encuentran al día, esto me lo respondió sin verme a la cara, él continuo con el manejo de una serie de documentos que tenía en su cubículo, además me indicó "a nosotros no nos importa la contaminación, eso es del Ministerio de Salud", ante tal respuesta le indique que a lo mejor el conocía el negocio pues se localiza a escasos doscientos metros de la Municipalidad y que lo invitaba a ver la contaminación o a enviar a los funcionarios respectivos, a lo que Mario Rodríguez, se molestó y con enojo en su tono de voz, me dijo que él no le hacía favores a nadie y que no le insinuara cosas, no entendí su respuesta y mejor me retiré de la Municipalidad insatisfecho de la respuesta obtenida y trato que había recibido por parte de ese funcionario municipal.

Soy un ciudadano, comerciante en la localidad de Santa Bárbara de Heredia, usuario de los servicios municipales de esa localidad, y sentí que recibí un mal trato por parte de ese funcionario, cuando él está obligado a respetar a los usuarios, a ser amable y a brindar la información que el usuario solicita, o a indicar las razones de por qué no puede brindar la información, pero en forma amable, sin enojo o sin iras de por medio o tonos intimidantes.

Dejo expuesta esta situación para que se tomen las medidas necesarias con el comportamiento del funcionario Mario Rodríguez Murillo. **NOTIFICACIONES:** Para notificaciones señalo el Fax 2269-8832, rotuladas a mi nombre.

La señora presidenta comenta esta nota, me llama la atención que la municipalidad permita que un negocio equis tiren las aguas a la calle. Aquí muchas veces la síndica Marta ha denunciado esas irregularidades. Recuerdo un reportaje que se dio en los medios de comunicación donde se llamaba la atención sobre la gran contaminación que se da por parte de los lava car hacia los ríos y de ahí a los mares. Van un montón de residuos de disolventes de aceite, un montón de cosas que contaminan muchísimo. Entonces no entiendo como la municipalidad pretende dejar a la libre el que por parte de estos negocios no se le dé un tratamiento a esas aguas. Para mí la municipalidad si tiene la obligación de velar por ese tipo de situaciones, incluso nosotros aquí habíamos conformado una comisión interinstitucional entre la municipalidad y el Ministerio de Salud, que era precisamente para valorar todo este tipo de situaciones.

ACUERDO NO.4274-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la Comisión Interinstitucional para su estudio y pronunciamiento la queja que presenta el señor Vicenzo D'Angelo, dueño del Lava Car Torino ubicado al costado Sur del Parque de Santa Bárbara.

I-Oficio DCU-TOPCAT-237-13 firmado por la ingeniera Adriana Alfaro Arguello del departamento de Topografía y Catastro, donde solicita se modifique el acuerdo municipal número 3340-2013 del 15 de enero del 2013 artículo 2, donde se recomienda incluir en el Mapa Catastral como en los registros municipales la Calle Claret de San Pedro la misma con una longitud de 240 metros, clasificación terciaria y un ancho de 8.5. Adjunto nota de consulta del señor Ing. Francisco Madrigal Gutiérrez donde consulta sobre dicha calle, ya que él se encuentra catastrando unos planos en el sector, los cuales se le deniegan, ya que la calle no es pública en esa zona debido a que están más allá de los 240 de longitud. Agradezco de antemano su atención.

La señora presidenta este tema lo vimos en la comisión del Plan Regulador, que fuimos hacer visita, inspección, que estuvimos haciendo la medición, que analizamos el tema de los desfogue, el tema de los visados municipales que teníamos conocimiento se habían dado ahí. Esa calle no tiene ninguna infraestructura, al final es más callejón que nada otra cosa, sin embargo nosotros por el tema este del caso de María Claret nos ordenaron por parte del Tribunal Contencioso Administrativo incluirla dentro del inventario de calles públicas del cantón, dado que se habían dado actuaciones mediante las cuales se reconocía que era calle pública al visar unos planos. Sin embargo cuando fuimos al terreno se determinó de acuerdo a lo que está establecido en el mapa catastral, hasta donde era que llegaba o iba a llegar esa calle, porque de ahí continuaba un trillo que moría en un cafetal, ahí ni desfogue de agua, ni obras de infraestructura hay. Había un corte de agua, un poquito más porque lo agarra el plano del lote de un señor que tiene el visado municipal, entonces una vez que termina ahí el lote de ese señor, hasta ahí llega la calle pública. La ingeniera para evitar problemas con gente que tiene propiedades que enfrentan a ese callejón, entonces nos solicita el que se aclare ese acuerdo, que se adicione en el sentido de que se modifique el acuerdo No. 3340-2013 del 15 de enero del 2013

ACUERDO NO. 4275-2013

El Concejo acuerda trasladar a la Comisión del Plan Regulador para su estudio y pronunciamiento el oficio DCU- TOPCAT-237-13, donde el departamento de Topografía y Catastro, solicita se modifique el acuerdo municipal número 3340-2013 del 15 de enero del 2013 artículo 2, donde se recomienda incluir en el Mapa Catastral como en los registros municipales la Calle Claret de San Pedro

J-Oficio OAMSB-442-13 del despacho del señor alcalde donde para su revisión y respectiva adjunto les remito la Modificación Presupuestaria N° 09-2013, con el fin de brindar contenido presupuestario a las siguientes cuentas:

1-Comité Cantonal de la Persona Joven con el fin de que procedan a ejecutar los proyectos de este año 2013 a la mayor brevedad posible.

2-"Reintegros y Devoluciones" para poder realizar las devoluciones de pagos de permisos de construcción, instalación de pajas de agua u otros que los contribuyentes han realizado y no se llevaron a cabo por diferentes motivos.

3-"Retribución por Años Servidos" con el fin de aumentar el fondo de anualidad para los funcionarios del parque.

ACUERDO NO. 4276-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento la modificación presupuestaria No. 09-2013.

K-Oficio DRCMSB-200-13 enviado a la vice alcaldesa Cindy Bravo por el licenciado Mario Rodríguez encargado de rentas y cobranzas donde le da respuesta al memorando N° 708-2013, en donde remite copia de nota recibida el día 12 de agosto de 2013, firmada por el señor Vincenzo D Ángelo, sobre una denuncia en mi contra, me permito manifestarle lo siguiente:

1. Efectivamente el día viernes 09 de agosto de 2013, se presentó al Departamento de Rentas y Cobranzas el señor en mención, para presentar una denuncia sobre las aguas que caían en la calle de un negocio del cantón, por lo que le indique que eso no era competencia de la Municipalidad, que fuera al Ministerio de Salud a interponer la correspondiente denuncia.

2-Así mismo le indique al señor que en cuanto a que los otros negocios cobraran menos que el de él, que esta Municipalidad no podía hacer algo al respecto, ya que existe el principio de libertad de comercio.

3-Recalco que en ningún momento le falté el respeto al señor Vincenzo D'Angelo, más bien le indique que había algunas cosas que quería decir y no le entendía a qué se refería, que con mucho gusto viniera con el patentado y le aclaraba las dudas que tuviera.

Como queda demostrado mi persona siempre estuvo anuente a colaborar con el contribuyente y jamás fue mi intención de que el señor Vincenzo D Ángelo saliera molesto por la atención brindada.

ACUERDO NO. 4277-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DRCMSB-200-13 enviado a la vice alcaldesa Cindy Bravo por el licenciado Mario Rodríguez encargado de rentas y cobranzas donde le da respuesta al memorando N° 708-2013, en relación a la denuncia presentada por el Vincenzo D Ángelo en su contra

L-Nota firmada por el cura párroco de Santa Bárbara Luis Fernando Rodríguez donde como es sabido sabido por ustedes: cuando asumí la tarea de ser cura párroco de la Iglesia de Santa Bárbara y de todos los pueblos aledaños, esto por mandato del Obispo Ángel San Casimiro, encontré una realidad exigente en cuanto al cuidado de las almas y al estado del edificio del Templo Parroquial.

En estos casi 9 meses que llevo entre ustedes, he procurado ser un servidor de todos, atendiendo, consolando, aconsejando y guiando a muchos de los fieles que han acudido a mi (quizás de esto muchos fieles de la parroquia podrán dar fe). Pero la labor que realizo como cura párroco de Santa Bárbara, no se ha quedado ahí; he tenido que asumir una serie de trabajos materiales que por su carácter urgente han exigido un gran esfuerzo, de todos los barbareños.

Como recordarán, hace unos meses, una parte del antiguo cielorraso se desprendió (gracias a Dios sin lastimar a nadie) dejando en evidencia el mal estado del mismo, en aquel momento hubo

que asumir la impostergable responsabilidad de quitar todo el cielorraso para evitar una tragedia que ya se anunciaba. Al desprender el cielorraso fuimos encontrando otros imperfectos que requieren de atención urgente, y es el sistema eléctrico con el que cuenta la parroquia, el cual se colocó cuando se reconstruyó el Templo en los 1990, los técnicos (ingenieros eléctricos) que han revisado la instalación eléctrica aducen que debe hacerse de nuevo algunas parte dado que la instalación presenta deterioro y además no está entubado el cableado. Además de esto y antes de empezar un trabajo de cielorraso necesitamos reparar otro problema y es el del techo-láminas de zinc, las cuales están fijadas a la cerchas mediante un enganche (clavos doblados) y no atornillado (como debería ser) pues cuando azotan los vientos del norte, las láminas se mueven y abren goteras cada temporada así que la humedad y las lluvias de los inviernos siguen afectando el edificio. Hemos consultado responsablemente a un ingeniero estructural acerca de una posible solución y nos sugieren poner unas líneas de perlin para atornillar las actuales láminas del zinc, como ven no se trata de cambiar en nada el edificio, sino de asegurar lo que actualmente existe. Queremos aprovechar estos meses para iniciar la obra, puesto que al estar aún en invierno nos permiten dos cosas: que los vientos no nos afecten y a la vez asegurarnos que no queden goteras para el posterior trabajo.

Al tratar de cumplir con los requisitos municipales, nos solicitaron presentar planos visados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de toda la obra, como les expuse: se trata simplemente de sustituir y asegurar lo que está afectado. Queremos pedirles su valiosa ayuda eximiéndonos de este requisito (dado que el trato que nos dará el CFIA será el mismo que a cualquier edificio o empresa privada, como tendrán en cuenta un Templo no deja de ser un lugar de oración y reunión, no es un lugar que genere dinero ni ganancias, ustedes mismos son testigos de todos los trabajos que hemos realizado para conseguir dinero pensando en el mantenimiento de la casa de Dios, y no ha sido fácil, queremos dedicar todo lo que tenemos a la pronta reparación del Templo. Somos conscientes de la responsabilidad de estas obras y por eso hemos consultado a peritos en la materia, que saben bien lo que recomiendan.

Respetuosamente solicitamos una pronta respuesta a la presente solicitud con el propósito de poder iniciar los trabajos mencionados.

Manifiesta el regidor Villamizar que debe cumplir con lo que indica el Colegio de Ingenieros y Arquitectos

Manifiesta el regidor Álvaro Sánchez que si está al alcance de nosotros poder ayudar, ya que no se trata de nada de lucro, porque siento que la iglesia no lucra con eso. Es cierto hay requisitos de ley que hay que cumplirlos pero si en algún momento fue ser uno flexible y dar una colaboración, no veo problema.

La regidora Venus, aquí el asunto es si es lucrativo o no, si es una actividad comercial o no, ese no es el tema, el tema es que es un edificio en donde va mucha gente y tiene que tener las condiciones de seguridad como cualquier edificio, construcción, máxime ese edificio donde va tanta gente. Entonces yo veo que el tema es si es lucrativo o no, yo entiendo al cura párroco la preocupación y lo que están haciendo más bien es reforzando, no va hacer ningún cambio, ahí creo que la administración en el departamento que le corresponda que haga la valoración del caso, es que no es un asunto de plata, no es ninguna actividad comercial, pero sí de estructura de un edificio y la seguridad de los que acuden

La señora presidenta un oficio del Colegio de Ingenieros indica que lo que está establecido es que toda obra superior a \$5.000.00 tiene que llevar la aprobación. Ahora si sé que se había variado la normativa con relación a lo que son las instalaciones eléctricas y se había dicho que para todas las construcciones deben tener planos eléctricos, entonces respaldo totalmente la posición de Venus y de Mario en el sentido de que para mí es importante que un edificio como ese por la antigüedad que tiene y por la cantidad de personas que alberga pues cumpla con todos los requerimientos de ley. Entonces en ese caso

Indica el regidor Mario Villamizar que le digamos a la administración que envíe a los técnicos en la materia para que vaya a la iglesia y vea que es y determinen si ocupa o no los planos eléctricos

ACUERDO NO. 4278-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al cura párroco Luis Fernando Rodríguez que consideramos importante el que se den estudios y pronunciamientos técnicos con relación a la solicitud que nos está haciendo, dado que esta es una construcción antigua y que alberga a muchas personas. Por lo tanto nos preocupa la decisión que se pueda tomar al respecto, las condiciones en que se puedan realizar los trabajos y que también a través de las dependencias municipales se determine cuáles son los requisitos cuando son mejoras del tipo que está señalando el señor cura párroco. Que proceda la administración hacer una valoración conjunta a través de los diferentes departamentos para que le dé la respuesta razonada y fundamentada.

M-Oficio 005-2013 firmado por el señor Marvin Vargas Carvajal presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal donde solicita de la manera de la manera más atenta su aprobación del proyecto compra de moto-guadaña para chapeas de talud con un costo de 0 105.000 como complemento del proyecto construcción de acera presentado anteriormente

Es importante mencionar que la cancelación correspondiente se realizaría con fondos aprobados para el proyecto de construcción de aceras. Agradeciéndole una vez más por toda colaboración y en especial por los fondos para desarrollo de proyectos en las comunidades recién aprobados

ACUERDO NO. 4279--2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio 005-2013 de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal, que consideramos que la prioridad del proyecto es la construcción de las aceras. Que una vez finalizado y liquidado ante este Concejo los recursos y si hubiese un remanente de dinero se tomara en cuenta para su aprobación lo que nos están solicitando.

N-Oficio OAMSB-446-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. N° 4200-2013 de la Sesión Ordinaria #169, me permito informarles que los días 12 y 13 de agosto se llevaron a cabo las obras coordinadas con la Asociación de Desarrollo Integral de Chahuítes y se colaboró con el préstamo de la maquinaria municipal vagoneta y retroexcavador para tales fines.

ACUERDO NO. 4280-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-446-13, donde la alcaldía da cumplimiento al acuerdo 4200-2013 de la sesión ordinaria No. 169, facilitando la maquinaria a la Asociación de Desarrollo Integral de Chahuítes los días 12 y 13 de agosto del presente año

O-Oficio OAMSB-449-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al N° 4260-2013 de la Sesión Ordinaria #171, adjunto me permito remitirles el detalle de las instituciones, montos asignados y la certificación de contenido presupuestario, con el fin de que el honorable Concejo Municipal proceda a tomar un acuerdo para autorizar a esta Administración a girar los desembolsos de las partidas asignadas a las diferentes asociaciones de desarrollo y centros educativos del cantón, con el fin de que cada organización proceda a la ejecución de sus proyectos.

ACUERDO NO. 4281-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-449-13, autorizar a la administración proceder a girar los desembolsos de las partidas asignadas a las diferentes Asociaciones de Desarrollo Integral y Centros Educativos del cantón y son las siguientes:

ACUERDO NO. 4282-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado autorizar a la administración proceder a girar los desembolsos de las partidas asignadas a las diferentes Asociaciones de Desarrollo Integral y Centros Educativos del cantón

ACUERDO NO. 4283-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aclararle a la Junta Administrativa del Roble que de los dos millones de colones le corresponde ¢ 1.000.000.00 al Colegio y ¢1.000.000.00 a la escuela. También aclararle a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara de Heredia que de los ¢ 5.000.000 de colones asignados, les solicitamos que consideren la posibilidad de colaborar con unos ¢ 3.000.000.00 de colones a las necesidades de la Fuerza Pública del distrito central. De igual forma a la Asociación de Desarrollo Integral de Birri se le solicita que de los ¢4.000.000.00 colones, ¢ 2.000.000.00 sean invertidos en el Centro Diurno de Birri. A la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal que de los ¢8.000.000.00 que se le están asignando, ¢ 3.000.000.00 corresponde al proyecto de aceras en Zetillal, ¢3.000.000.00 para el proyecto de aceras entre Zetillal y San Bosco y ¢ 2.000.000.00 para la población de Calle Quirós. Indicarles que deben presentar los proyectos y una vez invertidos los dineros asignados deben presentar la liquidación respectiva, de lo contrario no les asignaremos más recursos.

P-Oficio OAMSB-450-13 del despacho del señor alcalde donde remite la ***“Descripción del Plan de Inversión Mejoras al Acueducto Municipal de Santa Bárbara”*** para que el honorable Concejo Municipal proceda a la correspondiente revisión y a tomar el acuerdo de solicitar el crédito con el IFAM por un monto de ¢1,399,619,837.⁵⁶ y dar inicio a la implementación del mismo.

Sobre este oficio comenta la señora presidenta municipal que no se está estableciendo cuales son las condiciones en que se haría el crédito, no viene nada, no viene ningún calculado y lo peor es que la documentación que viene adjunta no se sabe si es por parte del señor alcalde no viene respaldado con la firma, no dice quien lo elaboró, etc. Etc.

La regidora Venus, manifiesta que este es un proyecto que tiene que venir bien presentado, el expediente del proyecto foliado, con todo lo que ha hecho, todos los acuerdos que se han tomado, los convenios aprobados, el proyecto final

ACUERDO NO. 4284-2013

El Concejo Municipal acuerda devolver el oficio OAMSB-450-13, donde la administración remite la “Descripción del Plan de Inversión Mejoras al Acueducto Municipal de Santa Bárbara, ya que viene incompleto el

documento. Deben presentar un proyecto serio donde se establezcan todas las condiciones, que sea una propuesta formal, bien fundamentada.

ACUERDO NO. 4285-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado devolver el oficio OAMSB-450-13, donde la administración remite la “Descripción del Plan de Inversión Mejoras al Acueducto Municipal de Santa Bárbara, ya que viene incompleto el documento. Deben presentar un proyecto serio donde se establezcan todas las condiciones, que sea una propuesta formal, bien fundamentada

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

A- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Número CHPMSB-166-2013, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 189 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44, 49 y 100 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 170 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 30 de julio del año dos mil trece se recibe nota firmada por el contador municipal Rafael Ángel Víquez Alfaro donde hace entrega de! informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del año 2013. Además adjunta nota con el pendiente de cobro al 30 de junio del 2013, así como el estado de tesorería y conciliación bancaria a la misma fecha.

Segundo: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo N° 4216-2013 traslada a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del año 2013.

CONSIDERANDO:

Primero: Que una vez recibido y revisado por esta comisión el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del año 2013, consideramos necesario que proceda el señor Auditor Municipal a estudiarlo y dar al Concejo Municipal su criterio técnico con relación al mismo.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Primero; instruir al Auditor Municipal para que proceda a revisar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del año 2013, presentado por el contador municipal Rafael Ángel Víquez Alfaro y hacer Negar su criterio técnico con respecto al mismo, ante el Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 4286-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Número CHPMSB-166-2013

B-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-167-2013, con la asistencia de las regidoras VENUS GUTIERREZ, KAREN FONSECA Y ANA CECILIA SOLIS y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13 44, 49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 171 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes nueve de agosto del año dos mil trece,

se conoce el oficio OAMSB- 432-13 de la Alcaldía Municipal, donde se indica que con relación al Acuerdo N° 4226-2013 de la Sesión Ordinaria #170, para su aprobación adjunto se remite el expediente de la Licitación Abreviada 2013LA-000001-CL de "Contratación de Servicios Profesionales para efectuar la Revaloración de los Activos del Acueducto Municipal", con las correcciones solicitadas por el Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo N° 4256-2013, el Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAMSB-432-13 de la Alcaldía Municipal junto con el expediente de la Licitación Abreviada 2013LA-000001-CL de "Contratación de Servicios Profesionales para efectuar la Revaloración de los Activos del Acueducto Municipal" para su estudio y pronunciamiento respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto una vez revisado el respectivo expediente ha determinado:

Que en el PÁRRAFO PRIMERO DEL PUNTO 8 DE LA FORMA DE PAGO, establecido en el cartel, se aprecian errores de forma que para efectos de no dilatar más el trámite del presente expediente, se corrige para que se lea como sigue: "La forma de pago será del 100% del monto contratado una vez entregado a conformidad el trabajo contratado y contra entrega de facturas debidamente autorizadas por el encargado del proyecto. Para la autorización del respectivo pago, el encargado del proyecto rendirá un informe ante el Alcalde Municipal, dando el visto bueno al trabajo realizado por el adjudicatario e indicando que se ajustó a las especificaciones técnicas establecidas en el cartel. De dicho informe la Alcaldía Municipal, hará llegar una copia al Concejo Municipal."

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2013LA-000001-CL "Contratación de Servicios Profesionales para efectuar Revaloración de los activos del Acueducto Municipal", con la corrección de forma supra indicada para el PÁRRAFO PRIMERO DEL PUNTO 8 DE LA FORMA DE PAGO establecido en el cartel.

SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo para que proceda a notificar a la Administración el presente acuerdo

ACUERDO NO. 4287-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-166-2013

ACUERDO NO. 4288-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-166-2013

C-Dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-168-2013, con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Ana Cecilia Solís Ugalde y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13 44, 49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 169 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintitrés de julio del año dos mil trece, se conoce el Oficio OAMSB-411-13 del despacho del señor alcalde donde se permite adjuntar copia del oficio DDM-504-2013 del IFAM recibido el día de hoy el cual da respuesta al acuerdo No. 3553-2013 de la sesión ordinaria No. 149 del Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación.

DDM-504-2013. Señor Melvin Alfaro Salas Alcalde. Municipalidad de Santa Bárbara. Estimado señor Alcalde: Reciba un atento saludo. En atención al oficio SCMSB-152-2013, suscrito por la señora Secretaria del Concejo, que contiene el Acuerdo No. 3553-2013 de la sesión ordinaria No. 149 del Concejo de ese Gobierno Local; con el que se solicita al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) la asistencia técnica en la ampliación de la cobertura del Plan Maestro de Acueductos, elaborado por la empresa EPYPSA, para los distritos de Santo Domingo, San Juan, Barrio Jesús y Purabá. La Dirección de Desarrollo Municipal, remite para su conocimiento y aprobación del Concejo de la Municipalidad de Santa Bárbara la oferta de servicios de asistencia técnica reembolsable diseñada para tales efectos.

El costo total de la asistencia técnica es de ₡ 34.081.000,00, pagaderos según la entrega de los productos y las condiciones que señala dicha Iniciativa.

Asimismo, se le está remitiendo como anexo el Plan de Inversión para la compra y colocación de hidrómetros, cambios en la línea de distribución y perforación del pozo San Juan. En espera de que esta propuesta de asistencia técnica, satisfaga las necesidades de este Gobierno Local y podamos realizar conjuntamente un proceso exitoso en el desarrollo de este importante proyecto vinculado al acueducto municipal. Con consideración y estima, se suscribe. Cordialmente, MSc. Maribel Sequeira Gutiérrez Directora de Desarrollo Municipal.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo N° 4192-2013, el Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto los oficios OAMSB-411-13 y OAMSB-412-13, donde la alcaldía adjunta oficio DDM-504-2013 del IFAM para la ampliación de la cobertura del Plan Maestro de Acueductos para los distritos de Santo Domingo del Roble, San Juan, Barrio Jesús y Purabá, para su estudio y pronunciamiento respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto una vez revisada la propuesta de asistencia técnica presentada por el IFAM para ampliar el Plan Maestro para los acueductos de los distritos de Santo Domingo, San Juan, Jesús y Purabá, por un costo total de la asistencia técnica de ₡ 34.081.000,00 colones, pagaderos según la entrega de los productos y las condiciones que señala dicha Iniciativa ha determinado, la conveniencia de llevar adelante este proyecto y considera bastante claros y detallados los productos a entregar por parte del IFAM.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de asistencia técnica reembolsable presentada por el IFAM para ampliar el Plan Maestro para los acueductos de los distritos de Santo Domingo, San Juan, Jesús y Purabá, por un costo total de la asistencia técnica de ₡ 34.081.000,00 (treinta y cuatro millones ochenta y un mil colones) pagaderos según la entrega de los productos y las condiciones que señala dicha Iniciativa.

Se queda a la espera del borrador del convenio a suscribir entre ambas instituciones para realizar la revisión correspondiente y posterior aprobación de la firma por parte del señor Alcalde.

SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo para que proceda a notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al IFAM.

ACUERDO NO. 4289-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-168-2013

ACUERDO NO. 4290-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-168-2013

D-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CHJMSB-217-2013, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez. y con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 48 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 160 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintiuno de mayo del año dos mil trece, se conoce el oficio P-Oficio OVA 0058 13 firmado por el ingeniero Luis Edo, Murillo Álvarez Perito Valuador de la Oficina de Valoraciones donde les hago el traslado respectivo sobre la consulta que en días pasados el suscrito le realizara al departamento legal del O.N.T., del Ministerio de Hacienda, sobre la solicitud de un contribuyente con respecto a la ley No. 9071-Favor agilizar la respuesta, de forma que se le pueda responder al contribuyente con la mayor agilidad posible.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal mediante el ACUERDO NO. 3939-2013, traslada a la comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OVA-0058-13 del departamento de valoraciones, con respecto a la ley No, 9071

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que analizado el caso, el mismo presenta tópicos cuyas respuestas solo las podrá encontrar la administración, ya que para emitir algún criterio sobre la interrogante planteada se deber zanjear algunos obstáculos como lo son:

1.- El presupuesto municipal v la incidencia de la aplicación del transitorio V. de la Ley 9071.

En tal sentido, véase que los presupuestos son instrumentos que nacieron históricamente como mecanismos de control, a fin de garantizar el correcto uso y manejo por parte de las Administraciones Públicas de la Hacienda Pública, Bajo esa tesitura, los dineros aportados por parte de los ciudadanos a través de impuestos, tasas o precios públicos, están destinados al financiamiento de servicios y obras públicas que han de velar por el desarrollo económico en este caso de nuestro cantón, que atiende a una necesidad colectiva de bienestar social. Los fundamentos constitucionales del Régimen Municipal tienen asidero en la Constitución Política bajo el Título XII, Capítulo Único; artículos 168 s 175. El artículo 176 de la Constitución Política contiene el marco de referencia básico de los presupuestos municipales, pues indica expresamente: "Artículo 176.-

El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante el año económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables.

Las municipalidades y las instituciones autónomas observarán las reglas anteriores para dictar sus presupuestos.

El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre."

SOBRE LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LA FORMULACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, El alcalde a quién en función de lo preceptuado por el artículo 17 del Código Municipal Le corresponde: • Ejercer la administración general de la municipalidad.

Presentar los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo municipal para su discusión y aprobación,

Y es por ello que el Alcalde es el llamado a elaborar el proyecto de presupuesto, el cual debe ponerlo en conocimiento del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, cuerpo deliberante, que de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal sus atribuciones con relación al tema serían:

"a) Fijar la política y las prioridades **de** desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido. h) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa." Como se desprende del texto transcrito, el Concejo Municipal tiene la obligación de respetar el programa de gobierno presentado por el Alcalde, al cual se ha de supeditar cualquier proyecto o servicio que preste la entidad local.

En el caso de los presupuestos ordinarios, su aprobación se lleva a cabo en el mes de setiembre de cada año (artículo 96 del Código Municipal). El presupuesto tiene las siguientes connotaciones teóricas básicas; ■ **Es el límite de acción:**

No se pueden realizar erogaciones que no estén contempladas en él;

Es norma y directriz del ente: Todos los actos administrativos quedan subordinados a ese marco de referencia: y es marco de referencia: A efecto de llevar a cabo la evaluación de los resultados y la rendición de cuentas. Visto que el presupuesto municipal, es un acto administrativo adoptado por el Concejo Municipal **en representación del Cantón, el cual por sí mismo se resume** en una expectativa de ingresos y una proyección de gastos, por lo que reviste de especial importancia en este caso, que sea la Administración en la figura del señor Alcalde, quién determine la forma en que incidirá en las finanzas municipales, la aplicación del Transitorio V. de la Ley Número 9071, que indica " Para efectos de la presente ley, quedan autorizadas las municipalidades a revisar y corregir, de oficio o a instancia de parte, las declaraciones de bienes inmuebles efectuadas por pequeños y medianos productores agropecuarios de forma voluntaria, utilizando como referencia lo estipulado **en el artículo 3 de esta ley**".

Es de conocimiento de esta Comisión que hasta el momento no se ha realizado ningún estudio **por parte de** la Administración, **que** pueda dar algún parámetro **con el que se** pueda medir la repercusión que en el presupuesto municipal pueda tener el hacer la revisión de las declaraciones realizadas por los agricultores con anterioridad a la fecha de la promulgación de la Ley 7091; y siendo así las cosas, debe proceder la Administración realizar un diagnóstico en tal sentido.2.- LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS, y SU VALIDACIÓN ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 9071. Señala el numeral 10 de la Ley 7509, que "...para efectos tributarios, todo inmueble debe ser valorado. Los inmuebles se valorarán al acordarse una valuación general y al producirse alguna de las causas que determinen la modificación de los valores registrados, de acuerdo con esta Ley. La valoración general será la que abarque, por lo menos, todos los inmuebles de un distrito del cantón respectivo, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes y cuando ocurra la circunstancia mencionada en el artículo 15 de la presente Ley. La valoración general o individual se realizará una vez cada cinco años. Solo podrán efectuarse nuevas valoraciones cuando haya expirado este plazo. (Así reformado este párrafo final por el artículo 1°, inciso d), de la ley No. 7729 de 15 de diciembre de 1997)". Por su parte, el ordinal 10 bis de la misma ley, establece que "...para los efectos de esta Ley, se define como avalúo el conjunto de cálculos, razonamientos y operaciones, que sirven para determinar el valor de un bien inmueble de naturaleza urbana o rural, tomando en cuenta su uso. Se entenderá por valoración toda modificación de la base imponible de los inmuebles realizada por las municipalidades siguiendo los criterios técnicos del Órgano de Normalización Técnica" La Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas, aplicada a las declaraciones de los contribuyentes en general (tomando en cuenta a los de zonas agrícolas) consiste en un grupo de herramientas conformado por un informe técnico, cuatro mapas: de capacidad de uso de tierras, de vías, de valores de terrenos por zonas homogéneas y de pendientes. Ello se complementa con memorias de cálculo, matrices de información, informes técnicos y el Programa de Valoración comparativa, que permiten obtener el valor individualizado

de cada terreno dentro, de un distrito o cantón Esta plataforma se obtiene mediante un estudio de campo donde se recopilan los datos básicos del cantón o distrito, se reconoce la zona a través de mapas y planos y se toman muestras de los valores de los bienes inmuebles, logrando así determinar cuáles son las zonas homogéneas por similitud de desarrollo y uso; y los lotes tipos o fincas modales que serán aplicados a ese programa de valoración. Debe indicarse que se tendrá por lote o finca tipo, aquella cuyas características son más frecuentes en una zona homogénea.

SEGUNDO: Determinar si las declaraciones realizadas por los contribuyentes de zonas agrícolas cumplen con todos los parámetros, es parte de la función fiscalizadora y revisora de la oficina de valoraciones municipales, por lo tanto es esa oficina la llamada a determinar en una eventual revisión, quién puede ser sujeto de selección para revertir la información de las declaraciones. Así para cualquier decisión relacionada con este tema debe estudiarse y coordinarse o lo interno de la administración.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitarle al señor Alcalde Municipal, un diagnóstico sobre la incidencia de la aplicación del transitorio V de la Ley 9071., en las finanzas municipales, y cuales programas del presupuesto municipal se podrán ver afectados si se aplicara. Para lo cual deberá conformarse un expediente que contenga los estudios técnicos pertinentes y en caso de considerarlo procedente fundamentar cualquier solicitud que se haga llegar por parte de la Alcaldía al Concejo Municipal para su respectiva valoración.

SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo para que proceda a notificar a la Administración Municipal el presente acuerdo.

ACUERDO NO. 4291-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CHJMSB-217-2013

ACUERDO NO. 4292-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CHJMSB-217-2013

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 07 de agosto atención al público y la correspondencia. Reunión con jefes de departamento Alejandro Núñez, Mario Rodríguez, Adriana Alfaro, Tatiana Carvajal, Rafael Víquez y Oscar Villalobos para darle seguimiento al informe del señor auditor Mario González

B- El jueves 08 de agosto atención al público y la correspondencia. Atención a la emergencia en San Juan por problemas de agua

C- El viernes 09 de agosto atención al público y la correspondencia. Reunión con vecinos de Chahuítes para coordinar el inicio de trabajos de ampliación de la calle.

D- El lunes 12 de agosto reunión del Plan Regulador con la participación del señor Jorge Mora, funcionarios del INVU y técnicos municipales sobre el avance del mismo, el señor Mora solicita a la administración una audiencia con el Concejo Municipal para explicar el avance del Plan Regulador. Reunión con el ingeniero de HIDROTICA, quien nos ofrece perforación de pozos, con una profundidad de 200 metros con una capacidad de 100 litros por segundo.

E- El martes 13 de agosto atención al público y la correspondencia. Reunión con el cura párroco del cantón central para solicitar la ayuda en los permisos de remodelación de la iglesia. Reunión con un representante de CIFRA LIMITADA para autorizar un arreglo de pago. Visita a la Naciente

de Poza Azul en compañía del funcionario del MINAET ingeniero Juan Carlos Carmona, con el fin de analizar posibilidad de dragar el río que afecta la naciente Pierzus Poza Azul.

ARTICULO NO. 6

MOCIONES

A-Moción presentada por la regidora licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que consta en el oficio No. 01268 (DCA-0278) de fecha 5 de febrero del 2013, que la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, da a partir de esa fecha la autorización de manera condicionada a la Municipalidad de Santa Bárbara para que contrate en forma directa por seis meses con la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., para que brinde los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Santa Bárbara.

SEGUNDO: Que al día de hoy el plazo dado por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República se encuentra vencido sin que el Concejo Municipal haya conocido de solicitud alguna por parte de la Administración para aprobar una nueva contratación o prorroga autorizada por la Contraloría General de la República y siendo que la no recolección de residuos podría afectar la salud de la población y que no sabemos con base en qué contratación esta empresa está actualmente realizando el servicio de recolección, transporte, disposición de los desechos sólidos que se generan en el cantón de Santa Bárbara, es necesario instruir al señor auditor Municipal para que haga la investigación correspondiente y le haga llegar un informe al Concejo Municipal.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

Instruir al señor auditor para que proceda en forma inmediata a realizar las consultas ante la Contraloría General de la República para que se haga llegar a este Concejo Municipal un informe sobre lo actuado por la administración municipal, con relación al contrato mediante el cual la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A realiza el servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de los desechos sólidos que se generan en el cantón de Santa Bárbara, teniendo en cuenta que el plazo de seis meses autorizado para realizar la contratación directa con la citada empresa, por parte de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República ya está vencido.

ACUERDO NO.4293-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

ACUERDO NO. 4294-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción

ACUERDO NO. 4295-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción de la regidora Solís Ugalde

B- Moción presentada por la regidora licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante el Oficio DAC-MSB-1050-2013 la Ing. Soraya de Souza, le indica al señor Alcalde, Melvin Alfaro Salas, que sobre el proyecto denominado "Condominio Bella Vista" ubicado en San Juan de Santa Bárbara de Heredia propiedad del Sr. Oscar Bogantes Hidalgo aclarara que el suministro de agua potable para dicho proyecto fue otorgado por la

Municipalidad de Alajuela indicado en el Oficio MA-SAAM-61-2011 con fecha 31 de enero del 2011, el Departamento de Acueducto de la Municipalidad de Santa Bárbara solamente ha otorgado una paja de agua que la utilizarán para la caseta de entrada de acuerdo al Reglamento del Acueducto Municipal cada propietario tendrá derecho a una paja de agua por lote.

SEGUNDO: *siendo que este proyecto ha desatado una serie de comentarios y dudas por su tramitación y aprobación por parte de la Municipalidad y en especial por el agua que se le podría estar dando al mismo o que se le vaya a dar a las filiales resultantes, es menester solicitar a la Administración que rinda un informe debidamente detallado del seguimiento que se le está dando a la construcción del mismo para verificar que las obras se están ajustando a lo autorizado en el permiso de construcción, de que diámetro es la paja que se instaló por parte de esta Municipalidad en dicho proyecto y que fundamente por qué los proyectos de condominios no son sometidos a la aprobación del Concejo Municipal. Así mismo, instruir al señor Alcalde para que gire las directrices del caso para que de conformidad con lo indicado en el Oficio MA-SAAM-61-2011 con fecha 31 de enero del 2011 de la Municipalidad de Alajuela, las solicitudes de agua para las fincas filiales que se presenten ante el Departamento de Acueducto de la Municipalidad de Santa Bárbara, sean rechazadas y remitir a los interesados a la Municipalidad de Alajuela para hacer valer lo aprobado por dicha Municipalidad.*

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

Instruir la Administración para que rinda un informe debidamente detallado de la forma en que se otorgara el uso de suelo y permisos de construcción, si en ambos casos se actuó conforme a derecho, del seguimiento que se le está dando a la construcción del mismo para verificar que las obras se están ajustando a lo autorizado en el permiso de construcción, de que diámetro es la paja que se instaló por parte de esta Municipalidad

ACUERDO NO.4296-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

ACUERDO NO. 4297-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción

ACUERDO NO. 4298-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción de la regidora Solís Ugalde

Se concluye la sesión a las veintidós horas

Secretaria

Presidente